

SECRETARIA: Santiago de Cali, 13 de junio de 2023.- A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. 76001-31-03-004-2015-00024-00

Santiago de Cali, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisado el presente expediente, se observa que para continuar con el trámite de la presente solicitud es necesario que la liquidadora designada dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 21 de enero del año 2020, mediante el cual se le requirió para que *“realizara la liquidación sobre la sociedad RESKO LTDA. EN LIQUIDACION”*.

Por lo anterior, el Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del C.G. del Proceso,

RESUELVE:

REQUERIR a la liquidadora designada dentro del presente asunto, a fin que presente los informes trimestrales detallados sobre la marcha de la liquidación, (art. 637 C.P.C.) así como la respectiva liquidación sobre la sociedad RESKO LTDA., lo cual deberá hacer dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado, del presente auto (Numeral 1° Artículo 317 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **097** DE HOY **14 JUN 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria